Ayuntamto

La sala de las cajas del concejo de la villa de Vergara
a treinta dias del mes de mayo de mil y seis cientos y cincuenta y
un años se juntaron los señores Alcalde y regidores de la villa a
tres horas de la tarde a ayuntamiento y cabildo abierto en la sala
de las cajas llamado general por el alcalde de el Rey nuestro señor
diciendo para tratar y conferir cosas que cumplen al servicio
de Dios nuestro señor y al bien de la republica, y los que fueron
llamados especialmente y convocados por el dicho alcalde ordinario
de la villa y alguacil mayor, y de los regidores
de la villa y alguacil, ~~y que en el dicho lugar~~ Joan de la
Vedura calzemendi, diziendo se eran, y estan
presentes de la villa Joannes de Zeyde regidor de la
villa y mayordomo de la parroquia de la villa. Don Antonio de Zaldibar y Olaso
Vicente de Zubiaurre Joan de Zubiaurre y Joan Ybarra
Joan Ybarra y Joan de Garaio Joan de Zubiaurre y Martin de
Zancharegui y Don Diego de Zubiaurre y Martin de Olaso
Pedro de Zubiaurre y Martin de Arteaga menor y Don
Domingo Francisco de Narbaez y Joan de Aizpuru y Diego de Zubiaurre
y Joan de Zancharegui y Don Diego de Zubiaurre y Martin de Olaso
Pedro de Zubiaurre y Joan de Zubiaurre y Martin de Olaso
Pedro de Zubiaurre y Joan de Zubiaurre y Martin de Olaso
Joannes de Olazarraga y Don Martin de Calzemendi
y Martin de Valencia y Don Diego de la Curiga y Diego de Mendi
Menbarte y Lorenzo de Ubiera y Lorenzo de Barrena y Joan
de Zubiaurre y Joan de Zubiaurre y Martin de Olaso y Joan de
Garaio y Martin de Olaso y Joan de Zubiaurre y Martin de Olaso
Gabriel y Joan de Garaio y Joan de Zubiaurre y Diego de Zubiaurre
y Joan de Zubiaurre y Martin de Olaso y Joan de Zubiaurre y Martin de
Nicolas de Zubiaurre y Martin de Olaso y Joan de Zubiaurre y Martin de
Olaso y Joan

Necesidad de un buen maestro cuia
vegez la tiene la gente
Villa Dn. Alvarez dixo dos buenos que se vieren que
vien y Abiada quenta para que mente a un tiempo
de orden lo que mas convenga = Elaqueder que se quedar
con el para estancia y que a sentado en la dicha
conbiene son = de cuio qual acuerdo se bara el
ferrdolarga presente de qualquier que se
quiante lo que estan anse. el Dno es sacerdote y no que de
acudir a su obligacion y Ustoc muy bien y demuega se dado
al parecer Uque bien es. Cuenta como se ha de
tener y manera asent lo qual si dieren en el caso
Alos. O Alos que cibie de buen sonienno. y sando de los
Remedios nes que todos los mugaqos que ay en la
vella se entiguen para que a
en la republica, para que acudan a cada uno
Uno fre cidos a el Dr. Juan mi del regid
y mi de el Regidor y diputado de Dr. Juan que
de el que entra dibin porque avia a tres aula el mes
se cancelos aprisma Alos de aquadurio Alcayde Lmos
de Jauz y nicolas dios Juan Gregorio chogue quin. Jom
mi Francisco el Lo. chogueno y mi de Lanarro
y mandaron que los alos Juez y Regidores Juntar
con mi de los cuio Ente Regidores = y no sino
alos ruzme = Vega Uma Lerano y sando no vaje
Dn Diego de Guerra

Asem
Juan de Vereciba